

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
PROPOSICIÓN



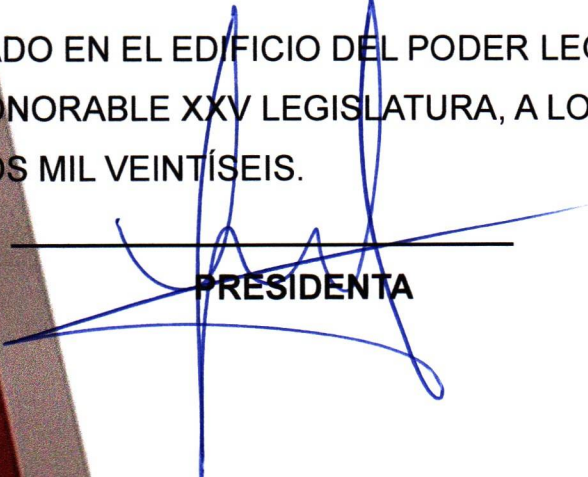
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL; AL DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA; AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR; Y COORDINADOR FEDERAL DEL IMSS-BIENESTAR EN BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CON CARÁCTER URGENTE ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS TRAMOS CARRETEROS DE MAYOR SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASÍ COMO QUE SE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, LA PLANTILLA DE ESPECIALISTAS Y LA CAPACIDAD DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES DE NUESTRO ESTADO.

APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.


PRESIDENTA


SECRETARIA

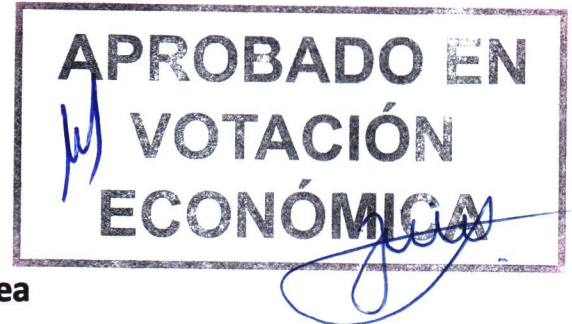


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



Honorable Asamblea

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito poner a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos: **"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a Enrique Sydney Caraveo Acosta, Delegado y Director General del Centro SICT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; así como a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California."**, lo anterior al tenor de la siguiente:



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de mayo de 2026, un joven perdió la vida en el municipio de San Quintín después de sufrir un accidente automovilístico en el tramo carretero que conduce al ejido Camalú. Es importante señalar que este joven llegó con vida a la clínica 69 del IMSS de San Quintín y horas después falleció en ese lugar, toda vez que dicho nosocomio no contaba con el equipamiento ni los insumos necesarios para atender la gravedad de sus lesiones, y mucho menos reunía este hospital con las condiciones para trasladarlo oportunamente a una instalación con mayor capacidad resolutive. Lo que ocurrió ese día fue la consecuencia directa de dos carencias que las comunidades de San Quintín padecen día a día.

La primera es, la carretera federal número 1 en su paso por el municipio de San Quintín, así como los caminos y brechas de acceso a comunidades rurales como el ejido Camalú, presentan condiciones que han convertido el tránsito cotidiano en una actividad de riesgo. **El deterioro del pavimento, la ausencia de señalización horizontal y vertical en tramos críticos y la falta de iluminación en zonas de alta circulación son factores que se acumulan sin atención suficiente desde hace tiempo.** La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal tiene jurisdicción sobre esa vía y con ella la responsabilidad de garantizar condiciones mínimas de seguridad para quienes la transitan. Los registros de siniestralidad en esa región del estado muestran de manera reiterada



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

que esas condiciones no se están cumpliendo, y que cada accidente que ocurre en esa zona arrastra consigo una segunda problemática igual de grave, siendo esta la incapacidad del sistema de salud local para responder a emergencias de consideración.

El Hospital Rural No. 69 de San Quintín es la única unidad médica de referencia con la que cuenta el municipio para atender emergencias graves. Lo que ocurrió el 9 de mayo de 2026 puso en evidencia una realidad que los habitantes de San Quintín conocen desde hace años, que llegar con vida a esa unidad médica no garantiza recibir la atención que una emergencia grave requiere. La deficiencia no es de un solo tipo. Es estructural y abarca al menos tres dimensiones que se combinan para hacer de esa unidad un establecimiento con capacidad resolutive insuficiente frente a las necesidades reales de su población.

La primera es el equipamiento. El hospital no cuenta con los aparatos necesarios para atender con oportunidad una urgencia de consideración, y las deficiencias en ese rubro abarcan tanto el diagnóstico como la intervención y el soporte vital. La segunda es el abasto de insumos. Medicamentos, material de curación, soluciones intravenosas y reactivos de laboratorio presentan carencias que no son episódicas sino recurrentes, y que el personal de salud ha señalado en distintos momentos sin



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

que la respuesta institucional haya sido proporcional a la gravedad del problema. La tercera es la falta de especialistas.

La plantilla médica con la que opera el Hospital Rural No. 69 es reducida frente al volumen y la complejidad de la demanda que enfrenta, y las especialidades disponibles no cubren los requerimientos básicos para atender politraumatismos graves, que son precisamente el tipo de emergencia más frecuente derivada de los accidentes en las carreteras de esa región. Cuando las tres carencias coinciden en el mismo momento, el resultado es una negligencia médica que no proviene de la mala fe del personal, sino de la omisión sostenida del Estado, médicos que quieren atender, pero no tienen con qué, una unidad que recibe pacientes críticos, pero no está equipada para resolverlos, y una familia que lleva a su hijo con vida y lo ve morir sin que nadie pueda hacer nada porque el sistema no tiene qué hacerlo.

Ante la imposibilidad de atender en el lugar, la alternativa es el traslado a Ensenada, a más de tres horas de distancia por carretera. En los casos de trauma grave, ese tiempo no siempre está disponible. Y cuando no hay insumos para estabilizar al paciente durante el trayecto ni el especialista que se necesita está disponible en ninguna de las dos unidades médicas de San Quintín, el traslado deja de ser una solución y se convierte en un procedimiento que llega tarde. Eso es lo que San



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

Quintín tiene hoy como sistema de salud de urgencias, y eso es lo que esta Legislatura tiene la obligación de señalar con claridad.

El gobierno federal anunció en 2025 la transformación del Hospital Rural No. 69 en Hospital General de Zona, con ampliación de capacidad y adquisición de equipamiento médico de mayor nivel. Ese proceso está en marcha, pero mientras no concluye, la brecha entre lo que existe y lo que se necesita sigue determinando el destino de quienes llegan a esa unidad en una emergencia.

Baja California no puede seguir siendo un estado donde el lugar de nacimiento o de residencia determine las posibilidades de sobrevivir a una emergencia. Las comunidades rurales no solo del municipio de San Quintín, sino de todo el Estado, merecen carreteras que no pongan en riesgo la vida de quienes las transitan y un sistema de salud que pueda responder cuando ese riesgo se materializa. Mientras esas dos condiciones no existan de manera simultánea y real, cada accidente en nuestra Entidad seguirá siendo una tragedia anunciada.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a Enrique Sydney Caraveo Acosta, Delegado y Director General del Centro SICT de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en Baja California; así como a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California", en razón de los siguientes incisos:

A) La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Jesús Antonio Esteva Medina, y al Director General del Centro SICT Baja California, Enrique Sydney Caraveo Acosta, a que implementen con carácter urgente acciones de señalización y rehabilitación en los tramos carreteros de mayor siniestralidad en el Municipio de San Quintín, particularmente en las rutas de acceso a comunidades rurales y en los corredores de la carretera federal número 1, e informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre las acciones programadas y los recursos destinados para tal efecto, no solo en esa Municipalidad, también en todo nuestro Estado, que se incluyan cada uno de los siete Municipios.



"2026, Año de la Educación para la construcción de la Paz"

B). La XXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Alejandro Svarch Pérez, Director General del IMSS-Bienestar; y a Miguel Bernardo Romero Flores, coordinador federal del IMSS-Bienestar en Baja California, a que informen a esta soberanía en un plazo no mayor a treinta días naturales sobre el estado actual del equipamiento médico, la disponibilidad de insumos, la plantilla de especialistas y la capacidad de traslado en ambulancia de todos y cada uno de las clínicas y hospitales que se encuentran dentro del Estado de Baja California, así como las medidas inmediatas adoptadas para garantizar la atención oportuna de emergencias en esta región del País.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona M.
Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LA DIPUTACION, **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, SE ADHIERE A LA **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, POR LA QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL; AL DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SICT DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN BAJA CALIFORNIA; AL DIRECTOR GENERAL DEL IMSS-BIENESTAR; Y COORDINADOR FEDERAL DEL IMSS-BIENESTAR EN BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CON CARÁCTER URGENTE ACCIONES DE SEÑALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN EN LOS TRAMOS CARRETEROS DE MAYOR SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ASÍ COMO QUE SE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL EQUIPAMIENTO MÉDICO, LA DISPONIBILIDAD DE INSUMOS, LA PLANTILLA DE ESPECIALISTAS Y LA CAPACIDAD DE TRASLADO EN AMBULANCIA DE CADA UNO DE LOS HOSPITALES DE NUESTRO ESTADO.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026.